



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 ABR. 2017

ANGOL,

938

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de abril de 2017, enviada por **ERIC FERNANDO DURAN LOPEZ**, R.U.T. N° 17.744.827-3, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA BAILABLE**, para el día viernes 28 de abril de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **ERIC FERNANDO DURAN LOPEZ**, para realizar beneficio de **FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Pedro Aguirre Cerda n° 07 a un costado puente rosario (local Entrete Angol) de esta ciudad, para el día viernes 28 de abril de 2017, desde las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

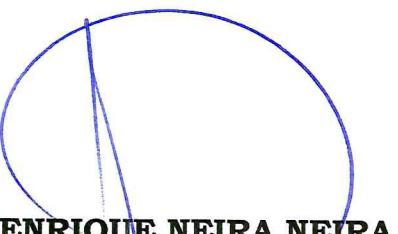
ANOTESE Y COMUNIQUESE


NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Eric Fernando Durán López.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL